

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

INFORME Y DICTAMEN:

DE LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS A 31
DE DICIEMBRE DE 2025

EMITIDO POR:

JUAN CARLOS TOMÁS-AUDITORES, S.L., MIEMBRO NUMERARIO 676
DEL INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA Y
MIEMBRO DEL REGISTRO OFICIAL DE AUDITORES DE CUENTAS
CON EL NUMERO S1397.

DESIGNADO POR:

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA “ASOCIACIÓN INTERCULTURAL
CANDOMBE” CON N.I.F. G-98167539 Y DOMICILIO EN CALLE BRASIL
38, PLANTA BAJA, EN CÓDIGO POSTAL 46018 DE LA CIUDAD DE
VALENCIA.

VALENCIA), A 29 DE JULIO DE 2026

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de la ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Por encargo de la Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de resultados abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a fecha 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los aspectos más relevantes de la auditoría que se describen a continuación son los que se deben de comunicar en nuestro informe:

Correlación entre subvenciones obtenidas y compromisos adquiridos.

CANDOMBE es una Asociación gestora de ayudas públicas (subvenciones) y privadas (donaciones) destinadas a promover procesos integrales de intervención social que son financiados por ayudas públicas (subvenciones concedidas (y privadas (donaciones).

Cuando se recibe una ayuda externa se registra el importe de la misma en la partida de “Usuarios y otros deudores de la actividad propia”, en base al criterio del devengo, con una contrapartida de pasivo que muestra el compromiso a ejecutar en favor de los “Beneficiarios-Acreedores”.

La partida de “Usuarios y otros deudores de la actividad propia” que se registra en el activo corriente del balance de situación adjunto, por un importe de 55 miles de euros, supone al cierre del ejercicio 2025 el 9 % del total de los activos registrados, y la partidas de “Beneficiarios-Acreedores” que figuran en el pasivo corriente del balance de situación adjunto, por un importe de 539 miles de euros, supone un 94 % del total de pasivos al 31 de diciembre de 2025 de la entidad, estando ambas necesariamente relacionadas en su mecánica contable.

Las anteriores circunstancias, y el movimiento que han tenido estas cuentas durante el presente ejercicio 2025, han propiciado que seleccionemos estas partidas como aspectos relevantes en nuestro trabajo de auditoría.

Hemos revisado, mediante pruebas de muestreo, la documentación manejada por la Asociación que sustenta el registro por concesión de las ayudas obtenidas en el ejercicio 2025, por importe de 550 miles de euros, su reflejo contable de contrapartida de pasivo por compromisos adquiridos, así como las subvenciones cobradas en el ejercicio auditado (592 miles de euros) que, por diferencia, determinan las subvenciones ya concedidas y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente a lo anterior, hemos revisado la información desglosada en las notas 7.1 y 7.2 de la memoria adjunta que son las directamente relacionadas con estas partidas.

Ejecución de los compromisos adquiridos.

A medida que los proyectos van siendo ejecutados, sus costes son llevados a la cuenta de resultados y los pasivos por compromisos adquiridos son minorados en los mismos importes, que son abonados como ingresos del ejercicio.

El epígrafe de ingresos por “Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio”, por importe 135 miles de euros comporta del 97% del total de ingresos registrados en la cuenta de resultados y financia, por el mismo importe, los costes incurridos en su ejecución, que son registrados por su naturaleza contable (gastos de personal y otros gastos de la actividad).

Es por estas circunstancias por las que hemos seleccionado la revisión de dicha partida de la cuenta de resultados como aspectos más relevantes en nuestro trabajo de auditoría.

Hemos revisado, mediante pruebas de muestreo y de cuadro global, para todas las partidas de ingresos y gastos, la ejecución de los costes registrados en el ejercicio 2025, y que los importes de proyectos que aún no han sido ejecutados son mostrados como pasivos corrientes a corto plazo.

Igualmente, hemos revisado la información desglosada en las notas 10 y 11 de la memoria adjunta, que es la relacionada directamente con estas partidas.

Conclusión conjunta sobre los riesgos anteriores

Todos estos riesgos, han sido tratados en el contexto de la auditoría de cuentas realizada en su conjunto y en la formación de la opinión del auditor.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros de la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la asociación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva de la asociación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva de la asociación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la asociación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de los procedimientos de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la asociación, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del período actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Valencia, a 29 de julio de 2026.

AUDITORES

JUAN CARLOS TOMÁS-AUDITORES, S.L.

ROAC nº 1397



Fdo: Miguel Ángel Sánchez Alemany
Auditor de Cuentas
ROAC nº 20389



JUAN CARLOS
TOMÁS-AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 30/26/02903

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

Nota: el presente informe de auditoría se refiere exclusivamente a las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, cerrado a 31 de diciembre, de la ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE las cuales han sido formuladas por la Junta Directiva dicha entidad en fecha 31 de marzo de 2026, y que han sido extendidas en 30 páginas de papel del Estado timbrado escritas a una sola cara, desde la hoja número 0P6815793 a la hoja número 0P6815822.



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

CLASE 8.^a



OP6815793

Cuentas anuales del ejercicio 2025

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Ejercicio 2025
(De 1 de enero a 31 diciembre)

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

- Balance de situación Abreviado
- Cuenta de resultados
- Memoria Abreviada



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

CLASE 8.^a



OP6815794

Cuentas anuales del ejercicio 2025

BALANCE DE SITUACIÓN	3
CUENTA DE RESULTADOS.....	4
MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2025.....	5
1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD.....	5
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.....	6
3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO	9
4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN	9
5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.....	20
5.1. Inmovilizado material	20
6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO.....	21
7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS	21
7.1. Instrumentos financieros de activo.....	21
7.2. Instrumentos financieros de pasivo	23
8. FONDOS PROPIOS.....	24
9. SITUACION FISCAL.....	25
9.1 Impuesto sobre beneficios.....	25
9.2 Otros saldos con Administraciones Públicas.....	25
9.3 Otra información fiscal	25
10. INGRESOS Y GASTOS	25
11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	27
12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACION.....	27
13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.	27
14. OTRA INFORMACION.....	28
14.1. Personal.....	28
14.2. Compromisos, garantías o contingencias	28
14.3. Auditores	28
14.4. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	28
14.5. Cumplimiento del código de conducta en inversiones financieras	28
14.6. Hechos posteriores al cierre	29
DILIGENCIA DE FIRMA	30



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE



OP6815795

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a

BALANCE DE SITUACIÓN

ACTIVO	NOTAS	31,12,25	31,12,24
ACTIVO NO CORRIENTE		6.266,67	7.866,67
<i>Inmovilizado material</i>	5	6.266,67	7.866,67
ACTIVO CORRIENTE		569.087,84	148.711,83
<i>Usuarios y otros deudores de la actividad propia</i>	7	54.629,08	96.230,93
<i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i>	7	514.458,76	52.480,90
TOTAL ACTIVO		575.354,51	156.578,50

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	31,12,25	31,12,24
PATRIMONIO NETO		13.555,11	20.406,18
<i>Reservas</i>	8	23.537,43	8.900,92
<i>Excedente del ejercicio</i>	3	-9.982,32	11.505,26
PASIVO CORRIENTE		561.799,40	136.172,32
<i>Deudas a corto plazo</i>	7	0,00	10.000,00
- Otras deudas a corto plazo		0,00	10.000,00
<i>Beneficiarios-Acreedores</i>	7	538.828,37	123.875,33
<i>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</i>		22.971,03	2.296,99
- Otros acreedores	7 y 9	22.971,03	2.296,99
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		575.354,51	156.578,50



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE



OP6815796

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CUENTA DE RESULTADOS

	NOTAS	2025	2024
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
<i>Ingresos de la actividad propia</i>	10	139.146,05	78.941,77
Cuotas de asociados y afiliados		970,00	1.600,00
Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones		3.009,84	4.290,00
Subvenciones imputadas al excedente del ejercicio		135.166,21	73.051,77
<i>Gastos de personal.</i>	10	-112.502,40	-48.141,82
<i>Otros gastos de la actividad</i>	10	-34.722,97	-18.840,32
<i>Amortización del inmovilizado</i>	5	-1.600,00	-133,33
A-1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		-9.679,32	11.826,30
<i>Gastos financieros</i>	7	-303,00	-321,04
A-2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-303,00	-321,04
A-3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	3	-9.982,32	11.505,26
Impuesto sobre beneficios.		0,00	0,00
A-4) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-9.982,32	11.505,26
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL P.NETO			
B-1) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO POR INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO			
C-1) VARIACIÓN DE PATRIMONIO NETO POR RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		0,00	0,00
D) VARIACION DE PATRIMONIO NETO RECONOCIDO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		0,00	0,00
E) AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIO		0,00	0,00
F) AJUSTES POR ERRORES		3.131,25	-14.537,36
G) VARIACIONES EN EL FONDO SOCIAL		0,00	0,00
H) OTRAS VARIACIONES		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO		-6.851,07	-3.032,10



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE



OP6815797

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a

MEMORIA DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EJERCICIO 2025

1. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE (en adelante CANDOMBE) se constituyó en el año 2009, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, careciendo esta entidad de ánimo de lucro. El domicilio social y fiscal se ubica en calle Brasil 38, planta baja, en Código Postal 46018 de la ciudad de Valencia, siendo su número de identificación fiscal (NIF) el G-98167539, y estando inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, Sección 1ª con el Número Nacional 592892, y ostentando el Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE) número 9499 (Otras actividades asociativas n.c.o.p.).

La misión de CANDOMBE es desarrollar procesos integrales de intervención social con el objetivo de promover y fomentar la integración, la igualdad de derechos y oportunidades, así como la participación activa de las personas migradas en riesgo de exclusión social.

La Asociación tiene como fines los siguientes a tenor de lo descrito en su más reciente redacción de los Estatutos, aprobados en la Asamblea del 20 de marzo de 2015, son los siguientes:

- Desarrollar programas de intervención social dirigidos a personas migrantes y/o autóctonas que se encuentran en situación de exclusión o vulnerabilidad.
- Representar al colectivo inmigrante, siempre que la situación lo requiera, ante organismos públicos y/o privados.
- Promover la integración de la infancia, juventud y personas adultas en la sociedad de acogida, a través de programas de inclusión que fomenten el desarrollo comunitario con la finalidad de cambiar la situación de marginalidad en la que se encuentran.
- Promover la inserción social de las mujeres en situación de vulnerabilidad en igualdad de condiciones con los hombres a nivel social, político y laboral.
- Participar, a través de proyectos de cooperación y codesarrollo, con los países de origen de las personas vinculadas a la Asociación.
- Actuar, mediante proyectos que fomenten la participación y la interculturalidad en colectivos autóctonos y de personas migrantes.
- Desarrollar el voluntariado y el trabajo en red con otras Asociaciones, Asociaciones de vecinos y con todos aquellos servicios brindados por la administración pública, a nivel nacional, autonómico o local, según la situación lo amerite.

Para el cumplimiento de estos fines se realizarán actividades de carácter social, solidario, cultural, reivindicativo, participativo, que fomenten todos los aspectos descritos.



OP6815798

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Imagen fiel y marco normativo de información financiera

Las presentes cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2024, cerrado al 31 de diciembre, han sido formuladas, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Asociación, que es el establecido en:

- La Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.
- El Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, de normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos (NAPGC).
- De forma supletoria, y en lo no regulado de forma específica por las NAPGC, el Plan General de Contabilidad (PGC) aprobado por el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, con las modificaciones introducidas por el Real Decreto 1159/2010 de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016 de 2 de diciembre y el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero.
- La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, regulador del Derecho de Asociación.
- Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global.
- La Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), en desarrollo del PGC en materia contable.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Las presentes cuentas anuales se expresan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de CANDOMBE, y han sido formuladas por la Junta Directiva en formato abreviado, y serán sometidas a la aprobación de la Asamblea General, estimándose que las mismas serán aprobadas sin ninguna modificación.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel de las presentes cuentas anuales, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable, y en su formulación no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

Las cuentas anuales abreviadas de una entidad no lucrativa comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria. Estos documentos forman una unidad.

Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2025 han sido obtenidas de los registros contables de la Asociación, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de las variaciones originadas en el patrimonio neto durante el ejercicio, así como de la actividad desarrollada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.



OP6815799

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a

Es por ello por lo que en la contabilización de las distintas operaciones se atiende a la realidad económica, y no a la jurídica, y en las cuentas anuales sólo se incluye información relevante y fiable relativa a:

- El grado de realización anual de las actividades previstas.
- La naturaleza de los activos, pasivos y patrimonio neto de la Asociación.
- El excedente del ejercicio como fruto de las actividades realizadas.
- La variación de patrimonio neto de la entidad

2.2. Principios contables aplicados

En la formulación de las presentes cuentas anuales se han aplicado los principios contables obligatorios previstos por la legislación mercantil vigente, y que son:

- Principio de entidad en funcionamiento.
- Principio del devengo.
- Principio de uniformidad.
- Principio de prudencia.
- Principio de no compensación.
- Principio de importancia relativa.

En el caso puntual de conflicto entre cualquiera de los principios anteriormente mencionados, prevalece la aplicación de aquel que se estima que expresa de forma más adecuada la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

La preparación de las cuentas anuales de la Asociación requiere la realización de estimaciones que están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias actuales y que constituyen la base para establecer el valor de los activos y pasivos cuya cuantificación no es fácilmente determinable mediante otras fuentes.

Es política de los órganos de dirección de CANDOMBE el revisar sus estimaciones de forma continua.

No obstante, dada la incertidumbre inherente a las mismas, existe un riesgo importante de que pudieran surgir ajustes significativos en el futuro sobre los valores de los activos y pasivos afectados, de producirse un cambio significativo en las hipótesis, hechos y circunstancias en las que se basan. De darse la anterior circunstancia, serían modificadas de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de resultados. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil y el valor recuperable de los activos materiales.
- El coste de mercado de los inmuebles cedidos
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros.
- El cálculo de provisiones por deterioro de activos y provisiones por pasivos.
- El plazo de ejecución/cobro de proyectos y las subvenciones que los financian.



OP6815800

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CANDOMBE ha elaborado sus cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que se aprecie la existencia de algún tipo de riesgo importante que pudiera suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos ahora registrados en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información.

De acuerdo con las NAPGC, la información financiera incluida en las cuentas anuales ha de ser clara y comparable, en consecuencia, en las presentes cuentas anuales, en cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, y de los cuadros de movimiento y de posición que se incluyen en las notas de la memoria, figuran, además de las cifras del ejercicio 2025 las correspondientes al ejercicio anterior, si bien, en principio, los comentarios de dichas notas hacen referencia a los movimientos y eventos acaecidos durante el ejercicio que se cierra.

La información desglosada en estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025, mostrada de forma comparativa con la del anterior ejercicio 2024, es comparativa y homogénea.

Las cuentas anuales de CANDOMBE son sometidas de forma voluntaria a revisión externa por firma auditora independientes inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas de España (R.O.A.C).

2.5. Elementos recogidos en varias partidas y agrupación de partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance de situación adjunto.

2.6. Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la necesidad de re-expresar importe alguno de los contenidos en las distintas partidas que componían las cuentas anuales del ejercicio anterior.

No obstante, lo anterior, en las cuentas anuales de CANDOMBE correspondientes al ejercicio 2025 se ha registrado un ajuste aumentado las Reservas por 3.131,25 euros por concesiones de ejercicios anteriores no registradas, mientras que en el ejercicio 2024, las cuentas anuales mostraron un ajuste de 11.505,26 euros que minoraron las Reservas, procedentes principalmente de cobros de subvenciones de ejercicios anteriores y que no fueron contabilizados en el ejercicio correspondiente

2.8. Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros, CANDOMBE, de acuerdo con el marco conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.



OP6815801

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 que la Junta Directiva someterá a la Asamblea General es la que figura a continuación:

	<u>Importe</u>
Excedente negativo del ejercicio	-9.982,32
Distribución propuesta:	
A Excedentes negativos de ejercicios anteriores	9.982,32

La Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo señala que para que una entidad pueda calificarse “sin fines lucrativos” deberá destinar a la realización de sus fines de interés general, al menos un 70 % de las rentas que obtengan derivadas de las explotaciones económicas que desarrollen, de la transmisión de bienes de su titularidad, y de los ingresos que obtengan por cualquier concepto deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos.

La Asamblea General de la Asociación aprobó durante el presente ejercicio 2025 la distribución del excedente positivo del ejercicio 2024, por importe de 11.505 euros a la partida de reservas voluntarias registrada en el patrimonio de la entidad.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Los criterios contables y principales normas de registro y valoración utilizados en la formulación de las presentes cuentas anuales de 2025 han sido los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizado material

Se registran en esta partida aquellos bienes de inmovilizado, generadores de flujos de efectivo, que son aquellos que se poseen con el fin de obtener un beneficio o generar un rendimiento comercial a través de la entrega de bienes o la prestación de un servicio.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material están valorados al precio de adquisición, netos de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que se hayan experimentado, incluyendo los gastos adicionales que se produjeron hasta la puesta en funcionamiento de los mismos.

Las inversiones de carácter permanente realizadas en inmuebles arrendados mediante un contrato de arrendamiento operativo o por cesión gratuita se clasifican como inmovilizado material y son amortizadas en el menor de los siguientes plazos: su vida útil o la vigencia estimada del contrato de arrendamiento.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de resultados en el ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad productiva, eficiencia, o vida útil de dichos elementos, se capitalizan registrándose como mayor coste de los mismos.



OP6815802

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a

La amortización del inmovilizado material (con la excepción de los terrenos, que no se amortizan) se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de la vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso o disfrute.

Los períodos de vida útil estimados, diversificados por categorías que han sido utilizados para el cálculo de la depreciación por amortización se corresponden con el siguiente detalle:

<u>Elemento Inmovilizado</u>	<u>Años</u>
Elementos de transporte	5

Los elementos de transporte se amortizan atendiendo a su vida útil estimada, que es inferior a la de activos equivalentes nuevos debido a su estado de uso previo, ya que son elementos que fueron adquiridos de segunda mano.

En la fecha de cierre del ejercicio, y siempre que existan indicios de pérdida de valor, CANDOMBE revisa los importes en libros de sus activos materiales para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro.

El valor recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso del activo. La base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada. La Junta Directiva de CANDOMBE considera que el valor contable de estos activos no supera el valor recuperable de los mismos al cierre del presente ejercicio.

4.2. Arrendamientos Operativos

CANDOMBE disfruta del uso de recursos en régimen de arrendamiento operativo y en ellos la propiedad del bien arrendado, y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en poder del arrendador.

Los ingresos y gastos que originan estos arrendamientos, son imputados a la cuenta de resultados siguiendo el criterio del devengo y de forma lineal durante todo el plazo de la vigencia del arrendamiento.

4.3. Créditos y débitos de la actividad propia.

Los créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados, mientras que los débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Valoración inicial y posterior de los créditos

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el



OP6815803

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8ª

nominal del crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizarán por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconocerá, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabilizará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

Valoración inicial y posterior de los débitos.

Se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Los débitos de la actividad propia con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como las fianzas, que se esperan pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal.

Su valoración posterior es por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior se valoran por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

La Asociación registra la baja de un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles se recoge en la cuenta de resultados del ejercicio en que tiene lugar.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Asociación a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originarán el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabilizará como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registrará por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplicará este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

Con objeto de expresar la imagen fiel de la actividad de la Asociación, las aportaciones vinculadas a proyectos específicos, independientemente del origen de su financiación, se muestran, como partida separada en el balance de situación adjunto, y bajo el epígrafe de "Beneficiarios-acreedores" reflejando los importes correspondientes a los desembolsos todavía no realizados relativos a dichos proyectos, y clasificados en el pasivo no corriente o en el corriente en función de la estimación de su ejecución en más o menos de un año natural.

Asimismo, y de igual manera, se muestra, como partida separada dentro del activo corriente, y bajo el epígrafe de "Usuarios y otros deudores de la actividad propia", aquellos importes que han sido concedidos por entidades



OP6815804

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8ª
públicas o privadas, y asignados ya a un proyecto determinado y que a la fecha están pendientes de cobro.

4.4. Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.

La Asociación reconocerá un instrumento financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisor o como tenedor o adquirente de aquél.

Activos financieros

Un activo financiero es un instrumento financiero con condiciones potencialmente favorables para su poseedor, y que suponga un derecho contractual de recibir dinero en efectivo, instrumentos de patrimonio ajenos u otro activo financiero.

La Asociación considera como tales, los siguientes:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

En concreto, los activos financieros de la Asociación se clasifican en las siguientes categorías:

a) Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Activos financieros mantenidos para negociar; se considerarán como tales cuando se adquieran con el propósito de venderlos en el corto plazo o se trate de un instrumento financiero derivado (que no sea un contrato de garantía o haya sido designado como instrumento de cobertura).

Estos activos se valorarán inicialmente por su valor razonable (precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada). Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se entiende el “valor razonable” como el precio que se recibiría por la venta de un activo o se pagaría para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración.

b) Activos financieros a coste amortizado.

Activos mantenidos por una entidad con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivado de los mismos. Se



OP6815805

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8ª

incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

Estos activos se valorarán inicialmente por su valor razonable (precio y costes de la transacción). No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro de valor: al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros. Las correcciones de valor y su reversión se reconocerán como gasto o ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.

Un activo financiero se incluirá en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar.

Estos activos se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción (valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles).

Valoración posterior: a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias. Como excepción, los cambios en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

También se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Deterioro de valor: al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor se ha deteriorado como resultado eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo



OP6815806

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8^a
estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;

- Para el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable (caída de un año y 1/2 o de un 40 % en su cotización), sin que se haya producido la recuperación de su valor.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementase el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registrará el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

d) Activos financieros a coste.

Se incluyen en esta categoría:

- Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no pueda determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo.
- Los activos financieros híbridos cuyo valor razonable no pueda estimarse de manera fiable.
- Las aportaciones realizadas en un contrato de cuentas en participación.
- Cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles.

Valoración posterior: se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Deterioro de valor: al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el caso de inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, el valor recuperable para evaluar la



OP6815807

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8^a

existencia de un deterioro tendrá en cuenta los flujos de efectivo que se esperan recibir como consecuencia del reparto de dividendos estimado que realizará la empresa participada.

Salvo mejor evidencia del importe de recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de su valoración.

Reclasificación de activos financieros:

Cuando la entidad cambia la forma de gestionar un activo procede a su reclasificación a la categoría más adecuada para los fines perseguidos sin que ello suponga una baja.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros:

Se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos a coste amortizado se reconocen por el método del interés efectivo, y los ingresos por dividendos se reconocen cuando han surgido los derechos a su percepción.

Baja de activos financieros:

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo y se han transferido los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad.

La diferencia con el valor en libros del activo determina la ganancia o pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes (activos financieros asimilados):

En este epígrafe se registra el efectivo en caja y bancos, los depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimientos inferiores a tres meses, directamente realizables, con alto grado de liquidez y que no tienen riesgo de cambio en su valor.

Pasivos financieros

Los instrumentos financieros serán de pasivo siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para la entidad poseedora una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo o de intercambio de activos y pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

La Asociación, considera como tales, los siguientes:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios.
- Deudas con entidades de crédito.
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

En concreto, los pasivos financieros de la Asociación se clasifican en las siguientes categorías:



OP6815808

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a**Pasivos financieros a coste amortizado**

Todos los pasivos financieros deben ser valorados a coste amortizado, salvo que deban ser valorados a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la entidad con pago aplazado, y los débitos por operaciones no comerciales (aquellos que, no siendo derivados, proceden de operaciones de préstamo o de crédito recibidos por las empresas). También se incluirán en esta categoría los préstamos participativos.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior: coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Se incluirán en esta categoría se incluirán los pasivos que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Pasivos que se mantienen para negociar.
- Haya sido designado en esta categoría por la entidad desde su reconocimiento inicial, y tendrá carácter irrevocable.
- Opcionalmente, y también con carácter irrevocable respecto de pasivos híbridos.

Estos pasivos se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior: a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Reclasificación de pasivos financieros:

No se admite la reclasificación entre pasivos financieros.

Baja de pasivos financieros:

La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya satisfecho, cancelada o expirada. La diferencia con el valor en libros del pasivo determinará la ganancia o pérdida en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

4.5. Impuesto sobre beneficios.



OP6815809

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8ª

La Asociación está exenta del impuesto sobre sociedades al ser una entidad sin ánimo de lucro acogida al régimen fiscal enunciado en el Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y atendiendo al Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la mencionada ley.

4.6. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función de su fecha de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago, se imputan a la cuenta de resultados y formarán parte del resultado total, aun cuando proceda su imputación directa al patrimonio neto.

El registro de los anteriores elementos procederá cuando se cumplan los criterios de probabilidad en la obtención o cesión de recursos que incorporen resultados positivos o rendimientos económicos, y su valor puede ser determinado con un grado adecuado de fiabilidad.

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera recursos económicos futuros, o cuando no cumple los requisitos necesarios para su reconocimiento como activo.

Gastos:

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión, y caso de que éstas tengan carácter plurianual, se reconocerán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe la concesión, con abono a una cuenta de pasivo, por el valor anual del compromiso asumido.

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros, tales como exposiciones, congresos, conferencias, etc..., se reconocerán en la cuenta de resultados como un gasto en la fecha en que se incurran, salvo que cumplan las condiciones para ser considerados como activo inmovilizado.

Ingresos:

Los ingresos generados por el desarrollo ordinario de la actividad se reconocen a medida que se produce la transferencia del control de los bienes y servicios comprometidos con los clientes. Cuando un compromiso se produce a lo largo de un período de tiempo, el reconocimiento del ingreso se realizará en función del grado de avance respecto del cumplimiento completo.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

No formarán parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como es el impuesto sobre el valor añadido.

4.7. Provisiones y contingencias.



OP6815810

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8ª

En la formulación de las presentes cuentas anuales se distingue, eventualmente, entre:

Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita.

Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la sociedad.

Las cuentas anuales deberán recoger todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocerán en las cuentas anuales, sino que se informará sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las presentes cuentas anuales de al cierre del ejercicio 2024 no registran provisión alguna, y en esta memoria no se informa de una eventual contingencia sobre ningún tema relacionado con la entidad.

4.8. Elementos de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental aquellos bienes que son utilizados de forma duradera en las explotaciones de las actividades desarrolladas por la entidad, y cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dada la actividad a la que se dedica la Asociación, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a la información de cuestiones medioambientales.

4.9. Gastos de personal.

Los gastos de personal registrados en las presentes cuentas anuales incluyen todos los haberes y obligaciones de orden social, obligatorias o voluntarias de la entidad, devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones y retribuciones variables, así como los gastos asociados a las mismas.

Las retribuciones al personal, cualquiera que sea la forma o el concepto en que se satisfacen, se imputan a la cuenta de resultados en función de su devengo, con independencia de su fecha de pago.

La Asociación está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados, con los que, en determinadas circunstancias, rescinda su contrato laboral. Las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión del despido.

Ni durante el presente ejercicio 2025 ni en el anterior ejercicio 2024 se ha devengado ningún importe en concepto de indemnizaciones. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas actuaciones de esta naturaleza en el corto plazo.



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

CLASE 8.^a



OP6815811

Cuentas anuales del ejercicio 2025

La Asociación no tiene reconocidas retribuciones a largo plazo.

4.10. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

Las subvenciones, donaciones y legados de explotación que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables de capital se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su baja del balance. Por su parte, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan, considerándose como subvenciones de explotación. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción. Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la Asociación. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero al fondo social.

Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

Criterios de imputación al excedente del ejercicio.

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad. A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

- Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.
- Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir entre:
 - ✓ Activos del inmovilizado material: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.



OP6815812

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

- CLASE 8ª**
- ✓ Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - ✓ Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.
 - ✓ Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

4.11. Transacciones entre partes vinculadas

Se consideran partes vinculadas a la Asociación, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo que pudieran existir en un momento determinado, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra influencia significativa.

Asimismo, para considerar la vinculación entre dos entidades se tienen en cuenta a los familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre las que se incluyen los miembros de la Junta Directiva y el personal de dirección

Las operaciones con partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen en estos supuestos, se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable.

La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares por las cuentas que corresponda.

5. INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1. Inmovilizado material

El movimiento de esta partida del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2025, mostrado de forma comparativa con el del ejercicio anterior, se informa en los cuadros siguientes:

	<u>31,12,24</u>	<u>Altas</u>	<u>Bajas</u>	<u>31,12,25</u>
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO				
Coste	8.000,00			8.000,00
Am.Acumulada	-133,33	-1.600,00		-1.733,33
	<u>7.866,67</u>	<u>-1.600,00</u>	<u>0,00</u>	<u>6.266,67</u>



OP6815813

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a

	<u>31.12.24</u>		<u>Bajas</u>	<u>31.12.25</u>
INSTALACIONES TECNICAS Y OTRO INMOVILIZADO				
Coste	8.000,00			8.000,00
Am.Acumulada	-133,33	-1.600,00		-1.733,33
	<u>7.866,67</u>	<u>-1.600,00</u>	<u>0,00</u>	<u>6.266,67</u>

En diciembre de 2024, CANDOMBE adquirió un vehículo de segunda mano por 8.000 euros, el cual fue utilizado por el personal de la organización para recorrer los municipios afectados por la DANA de Valencia prestando asistencia a aquellas personas que lo necesitan y que se continúa utilizando en el marco de dos proyectos concedidos por la Generalitat Valenciana en 2025 para mejorar las condiciones de vida de las personas y colectivos afectados, especialmente los más vulnerables, mediante el desarrollo de actuaciones en los ámbitos de acción social, socioeducativo, socioeconómico, sociosanitario, socioambiental y de fortalecimiento local en zonas afectadas por la DANA.

La Asociación hace inventario de su inmovilizado material al cierre de cada ejercicio contable, dando de baja aquellos elementos que no están en condiciones de uso.

CANDOMBE asegura sus activos y operaciones a nivel global, y tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material, así como otras coberturas. Los capitales protegidos por estas pólizas se consideran suficientes y las primas se encuentran al corriente de pago.

6. BIENES DEL PATRIMONIO HISTORICO.

La Asociación no dispone de bienes del patrimonio histórico español.

7. INSTRUMENTOS FINANCIEROS**7.1. Instrumentos financieros de activo**

A continuación, detallamos los instrumentos financieros de activo que están registrados en las presentes cuentas anuales del ejercicio 2025, cerrado al 31 de diciembre, comparativo con el ejercicio anterior distinguiendo por categorías:

<u>ACTIVOS A COSTE AMORTIZADO</u>	<u>31.12.25</u>	<u>31.12.24</u>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	54.629,09	96.230,93
TOTAL A CORTO PLAZO	<u>54.629,09</u>	<u>96.230,93</u>

Usuarios y otros deudores de la actividad propia.

Las concesiones de subvenciones y su contrapartida como compromiso con los beneficiarios-acreedores se registran contablemente de acuerdo con el principio del devengo, si bien la ejecución de los proyectos y actividades comprometidas tienen lugar cuando son realizadas. La fecha de registro de las subvenciones concedidas es, bien la fecha de Resolución de la concesión de las mismas cuando tienen carácter público, bien la fecha del contrato afecto cuando su carácter es privado.



OP6815814

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a

El movimiento de la partida durante el presente ejercicio 2025 y el anterior 2024, distinguiendo por órgano financiador, ha sido el reflejado en el cuadro siguiente:

	31.12.24	Concesiones	Cobros	31.12.25
AJUNTAMENT DE VALENCIA	46.388,65	23.785,44	(58.522,45)	11.651,64
GENERALITAT VALENCIANA	38.060,29	491.049,33	(496.453,29)	32.656,33
DIPUTACION VALENCIA	2.000,00	5.284,49	(5.963,37)	1.321,12
SUBVENCIONES PÚBLICAS	86.448,94	520.119,26	(560.939,11)	45.629,09
FUNDACIÓN LA CAIXA	6.000,00	30.000,00	(27.000,00)	9.000,00
PSICOLOGOS SIN FRONTERAS	3.782,00		(3.782,00)	0,00
SUBVENCIONES PÚBLICAS	9.782,00	30.000,00	(30.782,00)	9.000,00
TOTAL SUBVENCIONES	96.230,94	550.119,26	(591.721,11)	54.629,09

	31.12.23	Concesiones	Cobros	31.12.24
AJUNTAMENT DE VALENCIA	24.000,00	66.440,69	(44.052,04)	46.388,65
GENERALITAT VALENCIANA	0,00	38.060,29	0,00	38.060,29
DIPUTACION VALENCIA	0,00	2.000,00	0,00	2.000,00
SUBVENCIONES PÚBLICAS	24.000,00	106.500,98	(44.052,04)	86.448,94
FUNDACIÓN LA CAIXA	0,00	50.000,00	(44.000,00)	6.000,00
PSICOLOGOS SIN FRONTERAS	0,00	18.150,00	(14.368,00)	3.782,00
SUBVENCIONES PÚBLICAS	0,00	68.150,00	(58.368,00)	9.782,00
TOTAL SUBVENCIONES	24.000,00	174.650,98	(102.420,04)	96.230,94

Durante el ejercicio 2025, se han recibido 458 miles de euros de dos subvenciones procedentes de la Generalitat Valenciana destinados a acompañar a las personas afectadas por la DANA en Valencia (ver explicación dada en la nota 5.1).

Otros activos asimilados

Se registran en esta categoría los importes en efectivo depositados en la caja de la Asociación, y los saldos deudores en cuentas corrientes a la vista que se encuentran depositadas en diversas entidades bancarias.

CANDOMBE cuenta con diversas cuentas en entidades financieras, lo que viene motivado por la necesidad normativa de aislar en una cuenta corriente por proyecto financiado los activos líquidos existentes en el mismo, a efectos de un mayor control con respecto a dichos fondos.

La composición del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre de 2025, mostrada de forma comparativa con la misma posición al cierre del ejercicio 2024 anterior, es la siguiente:

	31.12.25	31.12.24
Caja	362,00	172,00
Bancos Organización	15.963,93	1.992,65
Bancos Proyectos	498.132,83	50.316,25
	514.458,76	52.480,90



OP6815815

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a

7.2. Instrumentos financieros de pasivo

El detalle de los distintos instrumentos financieros de pasivo registrados en las presentes cuentas anuales correspondientes al cierre del ejercicio 2025, mostrados de forma comparativa con el ejercicio 2024 cerrado anterior es el consignado en el siguiente cuadro:

	OTROS PASIVOS 31.12.25	OTROS PASIVOS 31.12.24
Beneficiarios-acreedores	538.828,38	123.875,33
Remuneraciones pendientes de pago	8.303,34	
Préstamo	0,00	10.000,00
PASIVOS A COSTE AMORTIZADO	547.131,72	133.875,33

Beneficiarios-acreedores

En el corto plazo del pasivo corriente, esta partida registra las subvenciones externas concedidas en beneficio de los usuarios finales, y cuyo saldo al cierre del ejercicio muestra, para cada financiador, la parte de los proyectos en marcha que está pendiente de ser ejecutados en periodos posteriores.

En el siguiente cuadro se muestra el movimiento de esta partida, teniendo las altas de compromisos la contrapartida en usuarios deudores a su fecha de concesión, y las bajas se corresponden con las aplicaciones de proyectos en la parte que ya ha sido ejecutada, con contrapartida como ingresos de la actividad propia en la cuenta de resultados del ejercicio.

	31.12.24	Compromisos	Aplicaciones	31.12.25
AJUNTAMENT DE VALENCIA	50.726,51	23.785,44	-53.282,95	21.229,00
GENERALITAT VALENCIANA	33.964,36	491.049,33	-33.964,36	491.049,33
DIPUTACION VALENCIA	0,00	5.284,49	-5.284,49	0,00
SUBVENCIONES PÚBLICAS	84.690,87	520.119,26	-92.531,80	512.278,33
FUNDACIÓN LA CAIXA	31.246,60	30.000,00	-34.696,55	26.550,05
PSICOLOGOS SIN FRONTERAS	7.937,86	0,00	-7.937,86	0,00
SUBVENCIONES PÚBLICAS	39.184,46	30.000,00	-42.634,41	26.550,05
TOTAL SUBVENCIONES	123.875,33	550.119,26	-135.166,21	538.828,38

	31.12.23	Compromisos	Ajuste reservas	Aplicaciones	31.12.24
AJUNTAMENT DE VALENCIA	7.738,77	66.440,69	12.525,00	-35.977,95	50.726,51
GENERALITAT VALENCIANA		38.060,29		-4.095,93	33.964,36
DIPUTACION VALENCIA		2.000,00		-2.000,00	0,00
SUBVENCIONES PÚBLICAS	7.738,77	106.500,98	12.525,00	-42.073,88	84.690,87
FUNDACIÓN LA CAIXA	0,00	50.000,00	0,00	-18.753,40	31.246,60
PSICOLOGOS SIN FRONTERAS	0,00	18.150,00	2.012,36	-12.224,50	7.937,86
SUBVENCIONES PÚBLICAS	0,00	68.150,00	2.012,36	-30.977,90	39.184,46
TOTAL SUBVENCIONES	7.738,77	174.650,98	14.537,36	-73.051,78	123.875,33

En el ejercicio 2024, se registraron en Reservas 14.537 euros procedentes de compromisos por ejecuciones pendientes de proyectos concedidos en 2022 que no habían sido contabilizados.



OP6815816

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8^a
Remuneraciones pendientes de pago

A 31 de diciembre de 2025, se registraban en este epígrafe eventuales remuneraciones pendientes de pago al personal de la entidad, pendientes de liquidar.

Otras deudas a corto plazo

En el ejercicio 2024 la organización PSICOLOGOS SIN FRONTERAS prestó 10.000 euros a CANDOMBE, para la ejecución de los proyectos conjuntos, cuyo importe fue devuelto en febrero de 2025 y que generaron 330 euros de gastos financieros.

8. FONDOS PROPIOS

El movimiento experimentado en el presente ejercicio 2025 y el anterior ejercicio 2024 en esta partida, ha sido los mostrados en los cuadros siguientes:

	<u>31,12,24</u>	<u>Distribución</u> <u>Rdos Ejercicio 2024</u>	<u>Ajuste subvenciones</u>	<u>Excendente</u> <u>Ejercicio 2025</u>	<u>31,12,25</u>
Reservas	8.900,92	11.505,26	3.131,25	0,00	23.537,43
Excedente del ejercicio	11.505,26	-11.505,26		-9.982,32	-9.982,32
FONDOS PROPIOS	20.406,18	0,00	3.131,25	-9.982,32	13.555,11

	<u>31,12,23</u>	<u>Distribución</u> <u>Rdos Ejercicio 2023</u>	<u>Ajuste</u> <u>subvenciones 2022</u>	<u>Excendente</u> <u>Ejercicio 2024</u>	<u>31,12,24</u>
Reservas	23.349,73	88,55	-14.537,36	0,00	8.900,92
Excedente del ejercicio	88,55	-88,55		11.505,26	11.505,26
FONDOS PROPIOS	23.438,28	0,00	-14.537,36	11.505,26	20.406,18

En la constitución de CANDOMBE no se dispuso de fondo social de inicio. El ahorro o desahorro generado por la cuenta de resultados de cada ejercicio se traspasa al ejercicio siguiente a las reservas de la entidad.

Como ya se ha indicado en la nota 7.2 de esta misma memoria, y al objeto de mejorar la imagen fiel de las presentes cuentas anuales, y en especial del patrimonio de la entidad, se han regularizado concesiones de subvenciones concedidas en ejercicios anteriores, que tendrían que haberse reflejado contablemente en ejercicios anteriores.



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE



OP6815817

Cuentas anuales del ejercicio 2025

9. SITUACION FISCAL. CLASE 8.^a

9.1 Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre sociedades (IS) viene determinado por las rentas exentas y no exentas de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y atendiendo al Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la mencionada ley.

La Asociación, al cumplir los requisitos previstos a efectos de tributación por el IS, si bien presenta el modelo correspondiente del impuesto sobre beneficios a la AEAT a efectos informativos, la entidad está exenta de tributación por los resultados obtenidos en el ejercicio de todas sus actividades.

9.2 Otros saldos con Administraciones Públicas

Las posiciones acreedoras con Administraciones Públicas registradas en el pasivo corriente del balance de situación de las cuentas anuales de CANDOMBE, a cierre de los ejercicios 2025 y 2024, son las siguientes:

	31,12,25	31,12,24
Retenciones del I.R.P.F.	5.696,03	850,99
Organismos Seguridad Social	8.971,66	1.446,00
	<u>14.667,69</u>	<u>2.296,99</u>

9.3 Otra información fiscal

La Asociación tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables. En opinión de los miembros de la Junta Directiva, la Asociación se estima que, en caso de una posible inspección, de existir diferencias, éstas no serían significativas y se deberían a criterios de interpretación de la legislación vigente.

10. INGRESOS Y GASTOS

A continuación, desglosamos la composición de determinadas partidas de ingresos y de gastos de la cuenta de resultados, tanto para el ejercicio 2025 como para el ejercicio 2024 precedente.



OP6815818

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

CLASE 8.^a

	2025	2024
TOTAL	136.806,05	78.941,78
CUOTAS	970,00	1.600,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2.340,00	
DONACIONES	669,84	4.290,00
SUBVENCIONES	135.166,21	73.051,78
Aj. Valencia. EPD Convivencia cultural	9.000,00	
Aj. Valencia. Acción social	13.554,60	
Aj. Valencia. Xarxa apuja el to contra el racisme	27.905,61	15.714,18
Aj. Valencia. Acción social	2.822,74	
Aj. Valencia. Diversidad	-	16.620,93
Generalitat Valenciana IRPF	33.964,36	
Diputación de Valencia mantenimiento	2.000,00	
Diputación de Valencia Acción igualdad	3.284,49	
Diputación de Valencia Acción social	-	2.000,00
Fundación La Caixa Fem comboi! DANA	12.000,00	8.000,00
Fundación La Caixa Voces contra el patriarcado	22.696,55	10.753,40
Psicólogos sin Fronteras GV EPD 23	3.668,00	700,00
Psicólogos sin Fronteras GV Cooperación	4.269,86	9.512,14
Psicólogos sin Fronteras GV EPD 22	-	2.012,36
Otros	-	7.738,77
	2025	2024
TOTAL	149.128,37	67.436,51
Servicios exteriores	34.722,97	18.840,32
Arrendamientos	4.558,56	4.558,56
Servicios de profesionales independientes	14.991,47	2.888,55
Primas de seguros	925,19	814,17
Servicios bancarios y similares	426,69	296,32
Suministros	3.684,45	1.949,17
Otros gastos	10.136,61	8.333,55
Gastos de personal	112.502,40	48.141,82
Sueldos y salarios equipo técnico	85.349,42	36.474,69
Seguridad Social equipo técnico	27.152,98	11.667,13
Amortización	1.600,00	133,33
Amortización inmovilizado material	1.600,00	133,33
Gastos financieros	303,00	321,04
Intereses préstamo PSF	303,00	321,04

En lo referente a los ingresos del ejercicio 2025 hay que indicar determinadas notas explicativas:

- Subvenciones: Concedidas por entidades públicas y privadas, financian los proyectos ejecutados por CANDOMBE que le permiten cumplir sus fines sociales.

- Cuotas socios: Corresponde a las aportaciones que realizan los socios de la Asociación, así como aportaciones extraordinarias realizadas por personas usuarias de la entidad o personas amigas de CANDOMBE.



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

CLASE 8.^a



OP6815819

Cuentas anuales del ejercicio 2025

- Donaciones: Son ingresos recibidos de patrocinadores, promociones y donativos recibidos. En el ejercicio 2024, las donaciones se han incrementado teniendo su fin en la asistencia de personas afectadas por la DANA.

- Prestación de servicios: Son ingresos recibidos por elaboración de talleres por el personal propio de la organización.

En cuanto a los gastos del ejercicio, realizamos los siguientes comentarios:

- Personal: Es el equipo técnico de la Asociación, cuyo desglose aparece en la Nota 16.

- Servicios exteriores: Que abarcan, entre otros, los gastos por alquiler de la sede social y a su vez oficina de trabajo, asesoría fiscal y laboral, consultores y formadores para talleres impartidos en los proyectos, seguros y gastos de funcionamiento de la oficina, comisiones bancarias, mantenimiento del servidor o gastos de viaje tanto en España como en Bolivia en el marco del proyecto de cooperación ejecutado con Psicólogos Sin Fronteras y pequeñas compras de materiales de oficina.

11. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

CANDOMBE es gestora, por cuenta de terceros financiadores (público y privados) de subvenciones concedidas para la ejecución de proyectos específicos, y han sido tratadas en profusión en las Notas 7.1, 7.2 y 10 de esta misma memoria.

12. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Con la entrada en vigor de la Orden INT/1089/2014, de 11 de junio, por la que se aprueba el modelo de memoria de actividades a utilizar en los procedimientos relativos a Asociaciones de utilidad pública, la información a la que se refiere el presente apartado no será necesario cumplimentarla. Este punto se aplica sólo a las Fundaciones.

13. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El órgano de gobierno de la Asociación (Junta Directiva) no ha percibido retribución alguna por razón de su cargo ni en el ejercicio 2025 presente, ni en el ejercicio 2024 anterior.

Todos los miembros de la Junta Directiva ejercen su labor de forma voluntaria.

Ni los componentes de la Junta Directiva, ni personas que puedan ser calificadas como vinculadas a los mismos por la legislación vigente, han realizado durante este ejercicio 2025 con ningún tipo de operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las del mercado, ni se ha contraído con los mismos ningún tipo de obligaciones en materia de pensiones, planes de previsión o seguros de vida, ni se les ha sido concedido préstamos o créditos. Idéntica circunstancia se daba al cierre del ejercicio anterior.



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

CLASE 8.^a



OP6815820

Cuentas anuales del ejercicio 2025

14. OTRA INFORMACION.

14.1. Personal

La plantilla de CANDOMBE para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2025 y 2024 se presenta en el siguiente detalle con la distribución por sexos y desglosado por categorías:

	2.025	2025	2025	2.024	2024	2024
	<u>MEDIA</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>MEDIA</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
Grupo 1	1,00	0,00	1,00	2,38	1,19	1,19
Grupo 2	1,03	0,00	1,03	0,00	0,00	0,00
Grupo 3	0,46	0,00	0,46	1,00	1,00	0,00
Grupo 4	0,54	0,54	0,00	1,00		
	3,03	0,54	2,49	4,38	2,19	1,19

A 31 de diciembre de 2025 eran tres las personas trabajadoras en plantilla y dos a 31 de diciembre de 2024.

En la plantilla de CANDOMBE no hay personal contratado con discapacidad mayor o igual del 33%.

La Asociación cuenta actualmente cuenta a 31 de diciembre de 2025 con 23 personas voluntarias que colaboran de manera continuada y sostenida en el desarrollo de diferentes actividades de la entidad (mismo número a cierre de 31 de diciembre de 2024).

14.2. Compromisos, garantías o contingencias

No se contemplan compromisos, garantías o contingencias que no estuvieran registrados o informados en otros puntos de la presente memoria correspondiente al ejercicio 2025, y que afecten a CANDOMBE.

14.3. Auditores

Los honorarios por la auditoría financiera de estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2025 de CANDOMBE han sido de 3.448,50 euros (mismo importe en el ejercicio 2024).

14.4. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

No existe información alguna a facilitar en este apartado en relación a lo indicado en la Resolución de 6 de abril de 2010.

14.5. Cumplimiento del código de conducta en inversiones financieras



OP6815821

ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE

Cuentas anuales del ejercicio 2025

En el ejercicio 2025, se ha cumplido el código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales aprobado en el Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

14.6. Hechos posteriores al cierre

No existen acontecimientos posteriores al cierre dignos de mención que pudieran influir en la interpretación correcta de las cuentas anuales de CANDOMBE correspondientes al ejercicio 2025.



ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE



0P6815822

Cuentas anuales del ejercicio 2025

DILIGENCIA DE FIRMA

La Junta Directiva de ASOCIACIÓN INTERCULTURAL CANDOMBE, en fecha 31 de marzo de 2026, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales abreviadas de la Asociación correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025 que comprenden el balance abreviado, la cuenta de resultados y la memoria abreviada adjuntas, los cuales vienen constituidos por los documentos anexos que preceden a este escrito y esta misma diligencia de firma, que totalizan 30 páginas escritas a una sola cara, y que han sido extendidas en hojas de papel del Estado, desde la número 0P6815793 a la número 0P6815822.

La Junta Directiva

Francisca Veizaga Flores
Presidencia

Borja Gutiérrez Fos
Secretaría

Eugenia Paula Torres Polito
Tesorería

María José Benavent Santos
Vocal

Luis Ángel Aragón Chicata
Vocal

María del Rosario Polito Rizzo
Vocal

Carles Maria Boira Crespo
Vocal